

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia **2019-318** promovido por promovido por **LUZ AMPARO ARANGO CASTAÑO** en contra de **AQUAMANÀ E.S.P.**, informando que se había programado como fecha para realizar audiencia de que trata el art. 80 del CPL y la SS el 20 de abril de 2021 a las 8:30 am, pero la misma no se pudo llevar a cabo en atención al Acuerdo PCSJA21-11766 del 11 de marzo de la presente anualidad, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el cual creó el Juzgado Laboral del Circuito de Descongestión y el despacho debió adelantar las diligencias en algunos procesos que pasarían a ese judicial. Sírvasse proveer,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 860

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 072 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 03 de mayo de 2021.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria